



10924

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Barranquilla-Atlántico, 5 de marzo del 2024		
Unidad:	METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ( DEATA)		
Tipo de contrato		<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
		Orden de compra	x
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	114966		
Constancia de recibido No.	1		
Contratista:	MORARCI GROUP		
NIT del contratista:	900110012-5		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<b>“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, 2023 Y 2024”</b>		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	<b>\$ 29.918.742,00</b> presupuesto asignado al DEATA vigencia 2024		

1224  
A10

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Plazo de ejecución:	31/07/2024														
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA														
Lugar de ejecución y/o entrega	MEBAR CON PRESUPUESTO ( DEATA)														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	SI ___ NO <u>X</u>														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario <b>GABRIEL MORALES ARROYO</b> Supervisor orden de compra No 114966														
Fecha de entrega certificada:	Del 01/02/2024 al 05/03/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar *</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEATA</td> <td>10</td> <td>ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS</td> <td>\$29.918.742,00</td> <td>\$29.918.742,00</td> <td>N/A</td> <td>\$29.918.742,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar	DEATA	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS	\$29.918.742,00	\$29.918.742,00	N/A	\$29.918.742,00
Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar									
DEATA	10	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS	\$29.918.742,00	\$29.918.742,00	N/A	\$29.918.742,00									
Acta de recepción de bienes	NO APLICA														

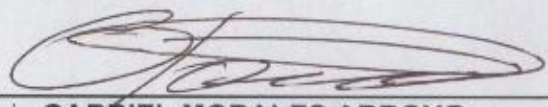
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FC-124278	05/03/2023	\$ 29.918.742,00	N/A	\$ 29.918.742,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 29.918.742,00	N/A	<b>\$ 29.918.742,00</b>


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplió con las especificaciones técnicas descritas, aportes de parafiscales y facturación.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.



No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí X No	Observaciones y Evidencias
2	<p>Se realiza control aleatorio de las instalaciones de llantas realizadas producto de la orden de compra 114966, para lo cual se verifican estos mantenimientos, Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sea violatorio de la normatividad ambiental vigente, en especial el código de recursos renovables decreto ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2009, " por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones " El contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento de deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.</p> <p>Para lo cual se constatan lo antes mencionado y mediante registro fotográfico se fijan los repuestos sustituidos y los nuevos a instalar dando a conocer la regla de negocios de la policía nacional referente a la vida útil mínima en tiempo y kilometraje y lo no contemplado en este se tomará como referencia lo estipulado por la casa matriz, para así mismo hacer valer las garantías. Siguiendo lo contemplado en la <b>RESOLUCIÓN NÚMERO 05884 DEL 27-12-2019.</b></p>	SI	<p>Cumplió con las especificaciones técnicas</p>

Firma   
 Subcomisario **GABRIEL MORALES ARROYO**  
 Supervisor Orden de compra 114966  
 No. Celular: 3046680260

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2024 - 025155-                      MEBAR -JEFAD – 29.25**

Atlántico, Barranquilla, 05 de marzo 2024

Brigadier General  
**HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**  
 Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla  
 Barranquilla

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 114966 (DEATA)

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO EJECUCION O FINAL \_\_\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/02/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>05/03/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

El señor (a) Brigadier General, HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla), nombró como supervisor del contrato al señor Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

**Información del contrato**

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


<b>Contrato No.</b>	OC 114966 (DEATA )
<b>Objeto del Contrato</b>	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, UNIDAD NACIONAL DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO Y UBICADAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, 2023 Y 2024"
<b>Contratista</b>	MORARCI GROUP S.A.S
<b>Representante legal</b>	MANUEL ANGELO MORENO ARCINIEGAS
<b>Valor inicial del contrato</b>	TOTAL \$ 29.918.742,00 presupuesto asignado al DEATA
<b>Valor adiciones del contrato</b>	N/A
<b>Valor total del contrato</b>	\$ 29.918.742,00 presupuesto asignado al DEATA
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	01/01/2024 hasta el 31/07/2024 vigencia 2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 SERÁ DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, E INICIARA A CONTAR A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL PERSONAL DE SUPERVISORES DESINADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato</b>	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024 O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA
<b>Adiciones</b>	NO APLICA
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA
<b>Otros</b>	NO APLICA

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

### 1.1 Acciones adelantadas:

Mediante correo electrónico del 4 de marzo se solicitó a la empresa MORARCI GROUP al correo [david.silva@morarci.com](mailto:david.silva@morarci.com) el consolidado de la facturación de mantenimiento de los vehículos adscritos a la policía metropolitana y sus unidades desconcentradas tales como DEATA.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p>Se realiza control aleatorio de los cambios de llantas realizadas producto de la orden de compra 114966, para lo cual se verifican estos mantenimientos, Buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sea violatorio de la normatividad ambiental vigente, en especial el código de recursos renovables decreto ley 2811 de 1974, leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la ley 1333 de 2009, " por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones " El contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento de deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el registro único de infractores ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. Para lo cual se constatan lo antes mencionado y mediante registro fotográfico se fijan los repuestos sustituidos y los nuevos a instalar dando a conocer la regla de negocios de la policía nacional referente a la vida útil mínima en tiempo y kilometraje y lo no contemplado en este se tomará como referencia lo estipulado por la casa matriz, para así mismo hacer valer las garantías. Siguiendo lo contemplado en la <b>RESOLUCIÓN NÚMERO 05884 DEL 27-12-2019.</b></p>	(si)	El contratista durante visitas aleatoria de supervisión presento certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios
El contratista realizo el servicio de instalación alineación y balanceo, a los vehículos que lo requieran mediante la orden de trabajo, garantizando que la serviteca cuente con la infraestructura para la realización de la actividad solicitada.	(si)	Las actividades de instalación alineación y balanceo fueron realizados en la auto exprés ubicado en la calle 40 con 38. sede propiedad del contratista

**1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Las verificaciones de las actividades son ajustadas a precios del contrato dado que no se evidencia ninguna anomalía de la ejecución.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (65) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (148) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicio y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación de PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación de pagos a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Barranquilla, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por la cual el contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total de la orden de compra –DEATA vigencia 2024	\$ 29.918.742,00	100%
Valor total de las entregas	\$0,00	0%
Valor total facturado	\$ 29.918.742,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 29.918.742,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 29.918.742.00	05/03/2024	\$29.918.742.00	1			

**4.2 Entrada de Bienes**

N/A

**4. RECOMENDACIONES**

Al momento de ejecutar dicho contrato no se han presentado ningún tipo de anomalías referentes a la entrega de los mantenimientos solicitados mediante previo solicitud de pedido para satisfacer a las diferentes unidades policiales de la Metropolitana de Barranquilla.

Tener en cuenta para la próxima contratación que los oferentes que se postulen y/o participen en el proceso deberán contar con sede en esta ciudad para poder cumplir con cabalidad lo requerido en este nuevo formato de supervisión de contratos u órdenes de compra.

**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma   
**Subcomisario GABRIEL MORALES ARROYO**  
 Supervisor Orden de compra 114966  
 No. Celular: 3046680260



# MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091581



e84c7e40aaab2550d9cd23a49759d90739fa7f2b01163af3e3c19cfc02e08f928063d999f55bbd587646b5ee313

IVA RÉGIMEN COMÚN  
NO Somos Autorretenedores  
Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000

Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.  
Vigencia 12 meses.

## Datos Clientes:

POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA CC/NIT: 900.263.078 - 7

DIR: CARRERA 43, NRO. 47-53 BARRANQUILLA

TELS: MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 124278

Fecha - Hora: 05/03/2024 8:22 AM Venc: 18/04/2024

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: MORENO ARCINIEGAS MANUEL

## OBSERVACIONES

#S16-01-01-M5;114966:gabriel.morales0959@correo.policia.gov.co#S

Total Items: 4

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-LL-001	LLANTA REFERENCIA 120/80-18 -	28.00		19%	0.00%	503.800.00	14,106,400.00
712-LL-001	LLANTA REFERENCIA 90/90-21 -	26.00		19%	0.00%	409.900.00	10,657,400.00
712-SV-001	SERVICIOS DE INSTALACION 120/80-18 -	28.00		19%	0.00%	7,000.00	196,000.00
712-SV-001	SERVICIOS DE INSTALACION 90/90-21 -	26.00		19%	0.00%	7,000.00	182,000.00

SON : VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
25,141,800.00	0.00	0.00	4,776,942.00	29,918,742.00	0.0	0.0	0.0
			Unids	4.00	VALOR TOTAL A PAGAR		29,918,742.00

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SIGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810046249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolucion DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. \*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR \*\*\*

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO. PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL. CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO). EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado